



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPASO COMITÉ DE SELECCION



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En cumplimiento de lo señalado en el **Artículo 63º** del Reglamento Decreto Supremo N° 344-2019-EF (Vigente) Modificado D.S 234-2022-EF, de la **Ley N° 30225**, en adelante Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, luego de la **ADMISION Y EVALUACION CALIFICACION** de ofertas el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2024-MDC/GM. de fecha 04 de junio 2024, aprueba por unanimidad, otorgar la Buena Pro, al ganador del procedimiento de Selección **AS-SM-03-2024-MDC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria Ejecución de Obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL PU 1369 (CHALLARA PHUCHO – CHONKHA CHONKHANI MACHAKUYO) DE LA LOCALIDAD DE CALASANI DISTRITO DE CAPAZO DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI 2630746, según detalle.

ITEM	ORDEN DE PRELACION	POSTOR	RUC	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL
1	1	CONSORCIO TUPALA EJDENS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DEFMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRDA	20603190719 20601147952	488,012.31	105.00

Es oportuno indicar que, en forma previa, se verificó en el portal institucional del OSCE, la **vigencia de su inscripción en el RNP** http://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp y **Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente** <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>, sin perjuicio de lo antes expresado, cabe destacar que el Consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro, se producirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 64º en su numeral 64.1 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2019-EF (Vigente) Modificado. Los integrantes del comité de selección, dan por aprobado los resultados sobre la ADMISION Y EVALUACION CALIFICACION DE OFERTAS, en señal de conformidad suscribimos la presente acta siendo las 17:00 horas del 17 de julio del 2024.



Marco Antonio MELO VERA
Presidente del CS
Titular



Bias QUISPE CASTRO
Primer Miembro del CS
titular



Adolfo AROAPAZA FLORES
Segundo Miembro del CS
titular